Medellín 27 de agosto de 2020

Señor
CR. NESTOR FAVIAN NIETO RIVERA
Gerente de Proyecto.

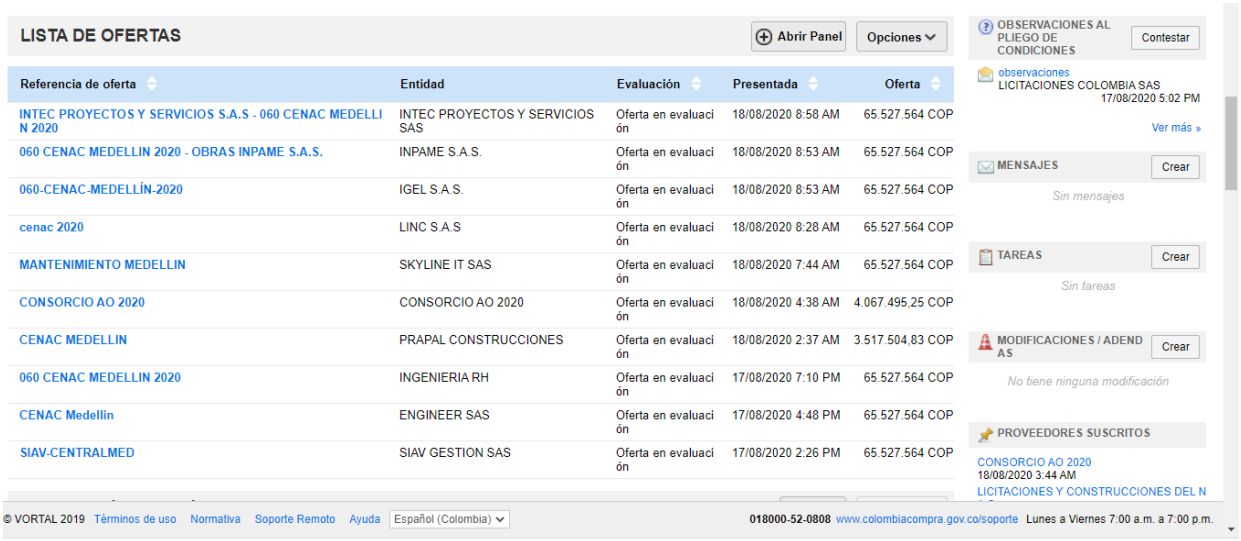
ASUNTO: Segunda reevaluación Técnica de la tercera oferta más económica del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. N° 060-CENAC MEDELLIN 2020** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO PARA LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN"**, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

Me permito indicar lo siguiente:

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VENTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($65.527.564,00) VIGENCIA 2020 y se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1920 de fecha 28 de enero de 2020, bajo el rubro presupuestal 02-02-02-005-04 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES) Recurso 10 CFS, expedido por el Jefe de Presupuesto CENAC Medellín.

Así las cosas, el comité técnico evaluador verifico las ofertas presentadas en SECOP II para el presente proceso, como se evidencia en el siguiente pantallazo:





LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S - 060 CENAC MEDELLIN 2020	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	Oferta en evaluación	18/08/2020 8:58 AM	65.527.564 COP
060 CENAC MEDELLIN 2020 - OBRAS INPAME S.A.S.	INPAME S.A.S.	Oferta en evaluación	18/08/2020 8:53 AM	65.527.564 COP
060-CENAC-MEDELLÍN-2020	IGEL S.A.S.	Oferta en evaluación	18/08/2020 8:53 AM	65.527.564 COP
cenac 2020	LINC S.A.S	Oferta en evaluación	18/08/2020 8:28 AM	65.527.564 COP
MANTENIMIENTO MEDELLIN	SKYLINE IT SAS	Oferta en evaluación	18/08/2020 7:44 AM	65.527.564 COP
CONSORCIO AO 2020	CONSORCIO AO 2020	Oferta en evaluación	18/08/2020 4:38 AM	4.067.495,25 COP
CENAC MEDELLIN	PRAPAL CONSTRUCCIONES	Oferta en evaluación	18/08/2020 2:37 AM	3.517.504,83 COP
060 CENAC MEDELLIN 2020	INGENIERIA RH	Oferta en evaluación	17/08/2020 7:10 PM	65.527.564 COP
CENAC Medellin	ENGINEER SAS	Oferta en evaluación	17/08/2020 4:48 PM	65.527.564 COP
SIAV-CENTRALMED	SIAV GESTION SAS	Oferta en evaluación	17/08/2020 2:26 PM	65.527.564 COP

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar
observaciones
LICITACIONES COLOMBIA SAS
17/08/2020 5:02 PM
Ver más »

MENSAJES — Crear
Sin mensajes

TAREAS — Crear
Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear
No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS
CONSORCIO AO 2020
18/08/2020 3:44 AM
LICITACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL N

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Teniendo en cuenta que el oferente **SIAV GESTION SAS con Nit: 900.940.765-3**, primer oferente con menor valor, fue RECHAZADO TÉCNICAMENTE, por el numeral 21 de las **CAUSALES DE RECHAZO**: de la Invitación Pública. La cual es taxativa: "*Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos*: **Numeral 21.** *"Cuando una vez requerido al oferente para la subsanación este no allegue la información solicitada o la misma sea deficiente y no cumpla con la requerido por la entidad".*

Por lo anterior, se evaluó la oferta presentada por la firma: **SKYLINE IT S.A.S.** con Nit: 901184247-1, representada legalmente por la señora: **MATILDE SARMIENTO VARGAS** con C.C. No. 37.830.046 de Bucaramanga - Santander, segunda oferta con menor valor, la cual fue rechazada económicamente por el numeral 3. de las CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública. La cual es taxativa: Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos: **Numeral 3.** *La presentación de más de un valor unitario total para el ítem en la propuesta económica, se rechazará la oferta total.*

Respetuosamente y teniendo en cuenta lo establecido para el procedimiento de la mínima cuantía, se llevará a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evalúa la oferta presentada por la firma: **PRAPAL CONSTRUCCIONES SAS.** con Nit: 901357481-0, representada legalmente por la señora: **NELIA BEATRÍZ PERALTA HERNANDEZ** con C.C. No. 36.541.029 de Santa Marta, oferta con menor valor.

ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

OFERENTE: OFERENTE PRAPAL CONSTRUCCIONES SAS. con Nit: 901357481-0, representada legalmente por la señora: NELIA BEATRÍZ PERALTA HERNANDEZ con C.C. No. 36.541.029 de Santa Marta.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

No.	REQUERIMIENTOS	PRAPAL CONSTRUCCIONES SAS.		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: El contratista debe acreditar experiencia de al menos una certificación de contrato, con facturas y/o certificación vigente de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o similar al objeto contratado." y que sumado correspondan al 100% del valor proceso, a la fecha de presentación de oferta del presente proceso. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con		X	Se requiere al proponente para que aclare la ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, toda vez que allega una certificación de contrato y documento de conformación de consorcio donde la firma: PRAPAL CONSTRUCCIONES SAS, no acredita su participación, solo los señores: CRISTIAN PALACIOS CASTILLO y JULIANO GERARDO CARLIER TORRES.

	identificación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) ✓ Firma del funcionario competente. ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.			

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El comité técnico estructurador de la CENAC REGIONAL MEDELLIN, señala las especificaciones técnicas servicios necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción de los elementos, las unidades de medida y la cantidad.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la CENAC regional Medellín será rechazada. El proponente debe cumplir con las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de verificación técnica.

EL OFERENTE: PRAPAL CONSTRUCCIONES SAS. CUMPLE CON EL ANEXO 2.

ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

REQUERIMIENTOS: Debe aceptarse el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. El contratista acepta condiciones de			

	entrega de suministro de repuestos y mantenimientos en las diferentes unidades centralizadas por la CENAC-MEDELLIN donde se desarrollarán las actividades contempladas en el proceso.	X		
2.	El proponente certificará por escrito junto con la oferta que de resultar adjudicatario una vez perfeccionado el contrato presentará dentro de los **15 días calendario siguientes** en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades para lo cual deberá diligenciar el formato en Excel CATALOGACION OTAN.	X		
3.	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**: Responsabilidad Administrativa: la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL (el oferente deberá certificar que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 111 de 2017: **Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de contratación deberá presentar la certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, bien sea oferente individual u oferente plural, cada uno deberá presentar dicha**		X	Se requiere al proponente para que allegue certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST; de acuerdo con los requerimientos de la INVITACION PUBLICA. Debe ser expedida por la ARL

	certificación emitida por su ARL y su calificación no debe ser inferior al 70% de cumplimiento. Además de lo anterior, el certificado debe estar vigente y no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido por la respectiva ARL), seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. Nota: El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los materiales objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los bienes objeto de contrato			
4.	**CAPACIDAD OPERATIVA**; El proponente certificara junto con su oferta que el transporte de todos los elementos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del servicio de mantenimiento y adecuación en el desarrollo de la ejecución del contrato.	X		
5.	Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección de mínima cuantía, la CENAC BMEDELLIN ejecuta el presupuesto de las unidades centralizadas, el eventual adjudicatario no podrá realizar mantenimientos diferentes a los contemplados en las especificaciones técnicas y que sobrepasen el valor de la partida fija asignada mensual y anual para cada	X		

una de las unidades.			
6. El contratista mantendrá al EJERCITO NACIONAL CENAC MEDELLIN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	X		
7. El proponente garantiza la mano de obra por el termino de 3 meses y suministro de repuestos por el término de 6 meses, desde el momento de la entrega y recibo final de cada mantenimiento.	X		
8. El proponente una vez suscrito el contrato dentro de un término prudencial, deberá realizar una inspección general a los bienes objeto del presente contrato, de las unidades beneficiadas, y entregar el estado actual y las necesidades más prioritarias	X		
9. RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES: LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES: El proponente deberá presentar junto con su oferta compromiso que garantice los siguientes aspectos que: Al concluir cada etapa de trabajo y a la finalización del total de los trabajos encomendados, el Contratista debe realizar una profunda limpieza en todos los sectores donde se haya intervenido, actividad que será supervisada y aprobada por los supervisores del contrato. Las instalaciones donde se realicen los mantenimientos y adecuaciones deben ser entregadas perfectamente limpia, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos. **NOTA:** El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los	X		

botaderos autorizados entregando la certificación del sitio de disposición final, a los supervisores del contrato, al momento de la entregar el acta de recibió a satisfacción de cada mantenimiento y adecuación.			
10. **COMITES DE OBRA**: El proponente junto con su oferta deberá certificar que dentro de la ejecución del contrato participará en la realización de los comités de obra, los cuales tienen como finalidad el seguimiento y control de los mantenimientos y adecuaciones objeto a contratar, a este deberán asistir, el contratista o delegado, supervisores del contrato, asesores jurídicos, técnicos y económicos, y ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMNISTRATIVA CONTABLE REGIONAL MEDELLIN. El lugar de realización de los comités de obras será en las Instalaciones de la CENTRAL ADMNISTRATIVA CONTABLE REGIONAL MDELLIN, La hora y fecha del primer comité se estipularán en el contrato, las demás se acordarán en el siguiente comité de obra. **Nota: La condición de realización de los mencionados comités de obra deberán integrarse en el texto del contrato**.	X		
11. **PROGRAMACION DE TRABAJOS DE OBRA**: El proponente junto con su oferta deberá presentar programación de trabajos, el cual deberá elaborarse utilizando software para programación de proyecto como Microsoft proyect o cualquier otro programa similar. Nota: Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de los servicios de mantenimiento y adecuaciones, los rendimientos de la mano de obra y equipos, y el correspondiente plazo de ejecución.		X	Se requiere al proponente para que allegue certificación, tal como se requiere en la Invitación Pública.
12. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatorio se compromete a	X		

	dar cumplimiento a todo el protocolo de bioseguridad en la realización de la actividad de acuerdo a la RESOLUCION 682 del 24 de abril de 2020 por medio del cual se establece protocolo de bioseguridad para el sector construcción y afín en prevención del COVID-19, así mismo deberá aportar certificación por parte de la ARL o entidad Municipal donde certifica que el protocolo ya fue validado y aprobado			

El Proponente debe aportar junto con su oferta certificado que cuenta con el personal mínimo requerido con los respectivos soportes, de acuerdo con el perfil solicitado a continuación:

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES					
ITEM	**DESIGNACION**	**PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**TIEMPO DE DEDICACION A LA OBRA**	**JUSTIFICACION**
1	SISO (UNO 1)	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL	2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO PROFFESIONAL SISO Y/O INSPECTOR HSEQ. CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE CON CURSO BASICO DE TRABAJOS EN ALTURA Y/O COORDINADOR DE ALTURAS.	100%	RESPONDER POR EL PROGRAMA DE CAPACITACION, PROCESOS DE GESTION HUMANA, ASESORAR A LA DIRECCION ADMINSITRATIVA Y A LA GERENCIA GENERAL EN LA DEFINICION DE POLITICAS. CREAR PLAN DE EMERGENCIAS, GESTIONAR Y DESARROLLAR CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD, MATRIZ DE RIESGO EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, SOACILIZAR PLANES Y GESTIONES CON LA UNIDAD.

2	DIRECTOR-RESIDENTE DE OBRA (UNO 1)	PROFESIONAL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE CON CURSO BASICO DE TRABAJOS EN ALTURA Y/O COORDINADOR DE ALTURAS.	100%	VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE MATERIALES Y CANTIDADES DE OBRA FRENTE A PLANOS Y PROGRAMACIÓN. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE RECIBO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE SALUD HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. COMPROBAR CONDICIONES DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR Y NORMAS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD. PLANIFICAR Y ADMINISTRAR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS PARA OBRA DE ACUERDO CON PLANOS DE OBRA, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NORMAS DE CALIDAD Y DE SALUD

					OCUPACIONAL.
3	MAESTRO DE OBRA (UNO 1)	MAESTRO GENERAL EN OBRA DE EDIFICACIONES Y/O TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION Y/O TECNICO CONSTRUCTOR	3 AÑOS DE EXPERIENCIA Y CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO MAESTRO DE OBRA. CON TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICACIÓN DEL COPNIA Y CON CURSO DE ALTURAS VIGENTE	100%	VERIFICAR Y CONTROLAR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS PARA OBRA DE ACUERDO CON PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NORMAS DE CALIDAD Y DE SALUD OCUPACIONAL. VERIFICAR Y APLICAR PROCESOS DE CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, REPORTANDO INCONSISTENCIAS DE PROGRAMACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL. UTILIZAR LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN,

Carrera 76 Nº. 50-175. teléfono
cenacmedellin@ejercito.mil.co
contratacioncenacmed@buzonejercito.mil.co

					CÁLCULO DE ÁREAS Y RENDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN DE RECIBO Y ENTREGA DE PRODUCTOS TERMINADOS. REPORTAR TODAS LAS ACTIVIDADES CON LA UNIDAD.
4	AYUDANTE DE CONSTRUCCION (TRES 3)	CAPACITACION Y/O CERTIFICACION DEL SENA PARA EL CARGO	N/A CURSO DE TRABAJO EN ALTURAS	100%	EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS PARA LA OBRA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

NOTA 1: El personal mínimo requerido deberá junto con su oferta anexar certificado de trabajo seguro en alturas vigente y expedido por una entidad certificada. Las certificaciones de trabajo seguro en alturas deberán presentar fecha de expedición anterior a la fecha de presentación de ofertas para el presente proceso. Las certificaciones deben cumplir con la Resolución No. 1409 de 2012 y Resolución No. 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo.

CUMPLE

NOTA 2: El proponente deberá junto con su oferta presentar carta suscrita por cada uno del personal mínimo requerido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, para tal fin.

CUMPLE

NOTA 3: Este personal NO PODRÁ SER REEMPLAZADO una vez se adjudique la presente contratación; de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a los supervisores del contrato y la Entidad para su respectiva aprobación.

CUMPLE

NOTA 4: El personal que sea profesional, tecnólogo o técnico dentro de la rama de la Ingeniería deberá anexar certificado COPNIA.

Se requiere al oferente para que actualice el CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS del maestro de obra: VICTOR MANUEL CORREA REINA, como lo indica la nota 4.

NO CUMPLE

NOTA 5: Las certificaciones laborales o de contratos que anexen a las hojas de vida del personal que se acredita en la oferta deben cumplir con el tiempo exigido en la experiencia específica.

CUMPLE

EL OFERENTE NO CUMPLE CON LA TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. (ITEM 2.4.3 INVITACION).

Se requiere al oferente para que, subsane los aspectos antes mencionados

GARANTÍA TÉCNICA

No.	REQUERIMIENTOS	PRAPAL CONSTRUCCIONES SAS.		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar junto con la propuesta la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la idoneidad de los servicios de mantenimiento, que cubra los defectos calidad del servicio. 2. Que certifique que los bienes a emplear, serán nuevos y de primera calidad, así mismo	X		

	serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso. 3. Que el término de la garantía será por el tiempo de ejecución del contrato y seis meses más y que ampare las especificaciones técnicas exigidas. 4. Que reemplace totalmente los bienes por daños de fabricación y/o instalación sin costo alguno durante el periodo de garantía. 5. Las garantías deben cubrir el transporte, importación (si aplica), fletes, componentes a cambiar en los materiales y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado			

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA

No.	REQUERIMIENTOS	PRAPAL CONSTRUCCIONES SAS.		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El contratista se obliga a que en caso de ser rechazados los elementos y/o mantenimientos por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, será de su responsabilidad el reemplazo de los elementos y/o mantenimientos rechazados, sin costo alguno para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-MEDELLÍN, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso El tiempo de respuesta de la garantía técnica es de 48 horas a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. NOTA: Los términos de garantía técnica y el	X		

	tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta			

GARANTÍA DE SERIEDAD N.A

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	VERIFICACIÓN FINAL
PRAPAL CONSTRUCCIONES SAS. con Nit: 901357481-0, representada legalmente por la señora: NELIA BEATRÍZ PERALTA HERNANDEZ con C.C. No. 36.541.029 de Santa Marta.	**EL PROPONENTE NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS TECNICOS, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA HABILITADO.**

OBSERVACIONES:

El oferente **CONSTRUCCIONES SAS. con Nit: 901357481-0**, deberá SUBSANAR LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, **a más tardar el día 28 de agosto a las 6.00 PM.**

El oferente CONSTRUCCIONES SAS. con Nit: 901357481-0, NO CUMPLE con los requisitos técnicos de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública y, por tanto, no se encuentra HABILITADO para su evaluación técnica

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. JULIO CESAR BEDOYA AGUILAR
Oficial S-4 BAPOM04
COMITÉ TECNICO EVALUADOR